

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
SECRETARÍA TÉCNICA
ANUNCIO

1744.- El Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, por ORDEN inscrita en el Registro DEL LIBRO OFICIAL DE RESOLUCIONES NO COLEGIADAS de esta Consejería con el nº.2.951, de 22 de julio de 2014, HA DISPUESTO lo siguiente:

Primero.- Que con fecha de 30/05/2014, se publican las Bases reguladoras y Convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de cursos de Atención domiciliaria, Higiene y Alimentación (BOME núm. 5134).

Segundo.- Que con fecha 13/06/2014 finalizó el plazo para la presentación de solicitudes de la Convocatoria 2014 de la realización de Acciones de Formación, según lo dispuesto en su artículo 11.3 de la Convocatoria.

Tercero.- Que las entidades incluidas en el Anexo I presentaron sus solicitudes ante el registro del órgano competente.

Cuarto.- Que la Comisión de Evaluación correspondiente, como órgano colegiado previsto en el artículo 22.1 de la Ley de Subvenciones, evaluó los proyectos presentados, a tenor de lo señalado en el artículo de las Bases de la Convocatoria y del Informe del órgano instructor.

Quinto.- Toda vez que se notificaron las propuestas provisionales a las entidades, además del cumplimiento del trámite de alegaciones por diez días para los interesados.

Sexto.- Cumplidos todos los preceptos legales en cuanto a los establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y conforme a lo previsto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE nº 276 de 18/11/03) y artículo 12 del Reglamento por el que se regula el Régimen general de subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla y gestionadas por su sociedad instrumental Proyecto Melilla, S.A., se publican las subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla, a través de la Consejería de Economía y Hacienda y gestionadas por la sociedad pública instrumental Proyecto Melilla, S.A.

Visto lo expuesto, así como la normativa de general y específica aplicable, VENGO EN ORDENAR:

1.- Dar publicidad debida de las subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla, a través de la Consejería de Economía y Hacienda y gestionadas por la sociedad pública instrumental Proyecto Melilla, S.A., incluidas en el Anexo I.

ANEXO I

Régimen de Ayudas: Subvenciones destinadas a la realización de cursos de formación en Atención domiciliaria, Higiene y Alimentación en el marco del Programa Melilla Forma.

Bases y Convocatoria: BOME nº 5134 de 30/05/2014

Programa y Crédito Presupuestario: Programa Melilla Forma de Proyecto Melilla, S.A. Anualidad 2014

Expediente	Solicitante	CIF	Denominación	Nº Orden	Propuesta
SS14001	IFES	G78385416	ATENCION DOMICILIARIA, HIGIENE Y ALIMENTACION	2014002789	49.500,00 €
SS14002	IFES	G78385416	ATENCION DOMICILIARIA, HIGIENE Y ALIMENTACION	2014002790	49.500,00 €
SS14003	JOCRED MELILLA, SL	B52007937	ATENCION DOMICILIARIA, HIGIENE Y ALIMENTACION	2014002792	49.628,40 €
SS14004	JOCRED MELILLA, SL	B52007937	INICIACION A SERVICIOS DE ATENCION A PERSONAS DEPENDIENTES	2014002793	49.628,40 €
SS14005	FUNDACION GENERAL UNIVERSIDAD DE GRANADA EMPRESA	G18218230	INICIACION A SERVICIOS DE ATENCION A PERSONAS DEPENDIENTES	2014002794	49.975,00 €
SS14006	FUNDACION GENERAL UNIVERSIDAD DE GRANADA EMPRESA	G18218230	INICIACION A SERVICIOS DE ATENCION A PERSONAS DEPENDIENTES	2014002795	49.975,00 €
SS14007	FUNDACION GENERAL UNIVERSIDAD DE GRANADA EMPRESA	G18218230	INICIACION A SERVICIOS DE ATENCION A PERSONAS DEPENDIENTES	2014002796	49.975,00 €
SS14008	FUNDACION GENERAL UNIVERSIDAD DE GRANADA EMPRESA	G18218230	INICIACION A SERVICIOS DE ATENCION A PERSONAS DEPENDIENTES	2014002797	49.975,00 €
SS14009	FUNDACION SOCIOCULTURAL Y DEPORTIVA FMF	G52020187	INICIACION A SERVICIOS DE ATENCION A PERSONAS DEPENDIENTES	2014002799	48.720,00 €
SS14010	FUNDACION SOCIOCULTURAL Y DEPORTIVA FMF	G52020187	INICIACION A SERVICIOS DE ATENCION A PERSONAS DEPENDIENTES	2014002800	48.720,00 €